



La consulta pública del proyecto de real decreto se encuentra ya disponible en la [página web del ministerio](#)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia el procedimiento para la aplicación en España de la nueva legislación comunitaria sobre comercialización de huevos

- El nuevo texto mantiene gran parte de los aspectos recogidos en el anterior real decreto, ya que permanece el objetivo final de contribuir a mantener la unidad de mercado y la transparencia y lealtad en las transacciones comerciales
- La nueva normativa incluirá aspectos como la regulación de las excepciones del mercado del huevo en granja o la definición de huevos aromatizados

22 de enero de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado hoy el procedimiento de consulta pública del proyecto de real decreto que va a regular la aplicación en España de la nueva legislación comunitaria sobre comercialización de huevos, recientemente aprobada.

El nuevo texto mantiene gran parte de los aspectos recogidos en el anterior real decreto, que databa de 2008 y que quedará derogado, ya que permanece el objetivo final de contribuir a mantener la unidad de mercado y la transparencia y lealtad en las transacciones comerciales, además de garantizar la información a los consumidores.

La nueva normativa incluirá aspectos como la regulación de las excepciones del mercado del huevo en granja, la definición de huevos aromatizados o la posibilidad de que las autoridades competentes puedan regular otros usos en los parques de gallinas camperas, como la instalación de paneles solares.

Este real decreto también va a contribuir a la mejora de la coordinación y control de la normativa entre autoridades competentes, ya que se designa como mecanismo





de armonización a la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria. De cara a incrementar la transparencia en el mercado, se prevé la creación de una base de datos de etiquetado multi especie, denominada ETIMUES, como herramienta para el registro de los pliegos facultativos.

A pesar de que la normativa comunitaria establece que los requisitos para la comercialización de los huevos de gallina en la Unión Europea son de directa aplicación, el proyecto de real decreto recoge algunas disposiciones adicionales y otros aspectos que requieren de la regulación y el control por parte de los Estados miembros.

El proyecto de real decreto se encuentra ya disponible en la [página web del ministerio](#) para que los ciudadanos y las organizaciones representativas del sector puedan aportar alegaciones, observaciones, sugerencias u opiniones sobre la nueva normativa, que se podrán presentar hasta el próximo 12 de febrero.

